



COMISION DE LIBRE COMPETENCIA
Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR

Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor - República de Panamá

NOTA TÉCNICA N° 2

OCTUBRE DE 1997

TENDENCIA DE LA CANASTA BASICA DE ALIMENTOS PARA EL PERIODO. ENERO 1990 – AGOSTO 1997.

DIRECTOR: LIC. OSCAR GARCÍA CARDOZE
TECNICO: LIC. GASPAR VÁSQUEZ

INDICE

I. INTRODUCCION	1
II. CONTENIDO	2
<i>Tendencia de los Productos</i>	2
<i>Costo Promedio Mensual del período. (Enero 1990-Agosto 1997)</i>	6
<i>Protección ponderada de la Canasta Básica de Alimentos</i>	6
CONCLUSIONES.....	9

I. INTRODUCCION

El Ministerio de Planificación y Política Económica (MIPPE), elabora mensualmente el cálculo de la Canasta Básica de Alimentos para la ciudad de Panamá. Este cálculo está basado en la estructura de la canasta definido según el gasto familiar en alimentos, informado en la encuesta sobre las condiciones de vida de las familias, en la ciudad de Panamá. Esta encuesta fue realizada por la Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República en el año 1983.

La Canasta Básica de Alimentos comprende los grupos:

- Lácteos: Leche en polvo, leche evaporada, leche fresca, queso.
- Huevos de Gallina
- Carnes: de Res (Pulpa negra, Bistec de Cinta, Jarrete, Pecho); de Pollo, Embutido (salchicha); Pescado (Cojinua, Pargo)
- Leguminosa: lenteja, porotos, frijoles chiricanos
- Cereales y Derivados: Arroz de primera, pan de molde, tortilla de maíz, crema de maíz, macarrón nacional
- Azúcar Blanca
- Grasas: Aceite vegetal, margarina
- Vegetales y verduras: Vegetales (tomate, cebolla, repollo, zanahoria), verduras (papas, ñame, yuca, plátano)
- Frutas: Guineos, naranjas
- Misceláneos: Soda (refresco), sopas deshidratadas, pasta de tomate, jugo de frutas, café
- Combustible: Incluye sólo el tanque de gas butano de 25 libras.

La encuesta sobre las condiciones de vida de las familias determinó que el tamaño promedio de la familia es de 4.82 miembros, lo cual nos indica que por lo general las familias están compuestas de casi 5 miembros. Además, se determinó que la familia consume 6,502 gramos brutos por día para satisfacer los requerimientos nutricionales necesarios.

El precio indicado en la estadística de la canasta básica, es el promedio de los informados por los establecimientos seleccionados para cada artículo.

Para la construcción de la Canasta Básica fue necesario conocer dos elementos importantes, estos fueron: a) Los hábitos de consumo de las familias, en este caso de la ciudad de Panamá. b) Los requerimientos nutricionales de los miembros de la familia. Estos dos elementos constituyen la base sobre la cual se sustenta el costo de la Canasta Básica Familiar.

A inicios de la década de los '90, la economía nacional continuó el proceso de liberalización económica de los mercados. Para el año 1994, se afianza un poco más este proceso, en el cual la el comportamiento de los precios de los productos de la canasta básica de alimentos es un elemento importante debido a que dicho conjunto de alimentos es un insumo fundamental para los requerimientos nutricionales de los trabajadores y muy especialmente de los más necesitados.

Las etapas en las que se ha dividido esta nota técnica sobre la tendencia de la Canasta Básica de Alimentos de la Ciudad de Panamá, incluyen el contenido en el cual se explica un poco la metodología utilizada, la tendencia, que para los efectos se dividió la Canasta Básica en tres grupos de productos, aquellos con tendencia al alza, productos con estabilidad y productos con tendencia a la baja. Además, se presenta el cálculo de un arancel ponderado de la Canasta Básica de Alimentos utilizando las tarifas de importación de los productos y el peso de cada uno de ellos dentro de dicha canasta.

II. CONTENIDO

Tendencia de los Productos

Metodología

Para determinar la tendencia de los productos de la Canasta Básica Familiar de alimentos para el período Enero 1990 – Agosto 1997 se utilizó un análisis de serie de tiempo. Por análisis de serie de tiempo se entiende “cualquier sucesión de observaciones de un fenómeno que es variable con respecto al tiempo”²

Para la construcción de la serie, se obtuvieron los datos de los costos de la Canasta Básica de alimentos desde enero 1990 – hasta agosto 1997. Posteriormente, se estableció el diagrama de dispersión para cada producto, el cual muestra la nube de puntos a través del tiempo. A partir de la observación de los valores en el diagrama de dispersión, se determinó la tendencia a lo largo del tiempo. Para establecer la ecuación de la tendencia se utilizó el programa SPSS, el cual nos permite determinar la curva para cada producto de la Canasta Básica.

Para cada una de las ecuaciones de los productos se estableció que la variable independiente es el tiempo (meses) y la variable dependiente el costo del producto (B/.x mes) en cuestión.

Para estimar la ecuación se utilizó una ecuación lineal ($y = b_0 + b_1 x$) donde:

b_0 = intercepto con el eje y (costo x mes).

b_1 = pendiente de la curva, o sea el crecimiento de la curva a lo largo del período. (B/.x mes)

En el caso en particular, lo que nos interesa es conocer cuánto es el incremento en Balboas por mes que se produce de cada producto. Esto está definido por b_1 .

Tendencia

Para examinar la tendencia se dividió el grupo de productos de la Canasta Básica en 3 sub-grupos:

- a. Productos con tendencia al alza
- b. Productos con estabilidad
- c. Productos con tendencia a la baja

Es importante señalar que para un mejor examen de las tendencias se establecieron 3 rangos de valores: los productos con tendencia al alza serán los que presentan crecimientos (en su costo por mes) mayores de 0.0001, los productos con estabilidad son los que presentan un crecimiento (en su costo por mes) comprendido entre -0.0001 y 0.0001 , y los productos con tendencia a la baja serán los que presentan crecimientos (en su costo por mes) menores de -0.0001 .

Alza

En el cuadro N° 1, se muestran los productos de la Canasta Básica que en el período enero 1990 – agosto 1997 muestran tendencias al alza. Entre estos productos se destacan las verduras, el pan de molde, guineos, porotos y pescado.

El cuadro N° 1 también nos muestra las tarifas arancelarias de los productos que presentan tendencias al alza.

Es importante señalar que aún los productos del cuadro N° 1 presentan altas tarifas de protección, con excepción de pescado, pan de molde, carne de res y margarina. Al tener estos productos una tendencia al alza y a su vez tener altas tarifas se presenta una falta de competencia en el mercado, por lo que el consumidor paga altos costos, viéndose afectado su poder de compra y su bienestar económico. La leche evaporada aunque se encuentra regulada en su precio, presenta un crecimiento en su costo por mes debido a que la información suministrada por los diversos establecimientos, presenta variación a lo largo del tiempo. Para el caso de las verduras (papas, ñame, yuca, plátano), se denota el mayor crecimiento en el período entre los productos con tendencia al alza, así como también mantiene altas tarifas que van desde 60% como valor máximo hasta el 40% como valor mínimo. Esto nos indica, que para el caso de las verduras, una alta protección no se ha traducido en disminuciones de costos a los consumidores, muy por el contrario, registra alzas a lo largo del periodo en estudio.

² MENDENHALL/REINMUTH. **Estadística para Administración y Economía**. Grupo Editorial Iberoamérica. 3era. Edición 1981. Páginas 474.

En el caso de los porotos, se utilizó el crecimiento (B/.x mes) correspondiente al período enero 1995 – agosto 1997, debido a que este producto muestra tres comportamientos a lo largo del período en estudio, una tendencia al alza (enero 1990 – diciembre 1992), otra tendencia a la baja (enero 1993 – diciembre 1994), y una tendencia al alza en el periodo (enero 1995-agosto 1997). Esta ultima tendencia es la que mejor refleja su reciente comportamiento.

Cuadro N° 1
Productos de la Canasta Básica de alimentos con
tendencia al alza. Enero 1990- Agosto 1997.

Tendencia Mes	Detalle del Producto	Arancel de Importación			Crecimiento de la serie Ene90-Ago97	
		Partida	Descripción	ad val. (1)		
ALZA Crec. mayor de 0.0001)	Leche evaporada	0402.91.11	---- Evaporada	10	0.0002	
		0402.91.91	---- Evaporada con un contenido de materias inferior o igual al 1.5% en peso.	50		
		0402.91.92	---- Evaporada, con un contenido de materia grasas superior al 1.5% en peso.	50		
		0402.99.91	---- Evaporada con un contenido de materias inferior o igual al 1.5% en peso.	50		
		0402.99.92	---- Evaporada, con un contenido de materia grasas superior al 1.5% en peso.	50		
	Leche fresca	0401.20.90	-- Las demás	50	0.0004	
	Queso Blanco	0406.10.90	-- Los demás	40	0.0003	
	Porotos	0713.33.30	--- Porotos (phaseolos)	40	(a) 0.0014	
	Pan de molde	1905.90.90	-- Las demás	10	0.0017	
	Margarina	1517.10.00	- Margarina, excepto la margarina liquida	20	0.0004	
	Guineos	0803.80.21	--Frescas	40	0.0015	
	Carne de res					
	Pulpa negra	0201.30.00	- Deshuesada	20	(b) 0.0008	
	Bistec de cinta	0201.30.00	- Deshuesada	20		
	Jarrete	0201.30.00	- Deshuesada	20		
	Pecho	0201.30.00	- Deshuesada	20		
	Pescado					
	Pescado Cojinua	0302.19.00	-- Los demás	20	(b) 0.0014	
	Pescado pargo	0302.19.00	-- Los demás	20		
	Verduras					
	Papas	0701.90.00	- Las demás	60	(b) 0.0028	
	Ñame	0704.90.10	-- Ñame	40		
	Yuca	0704.10.00	- Raices de mandioca (Yuca)	40		
	Plátano	0803.00.11	-- Frescos	40		
	Miscelaneos					
	Soda (refresco)	2202.10.90	--- Las demás	40	(b) 0.0003	
	Sopa deshidratada	2104.10.21	--- De pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental.	40		
Pasta de tomate	2103.20.20	-- Salsa o pasta de tomate	50			
Jugo de frutas	2009.40.00	- Jugo de piña (anana)	40			
Café	0901.21.00	-- sin descafeinar	50			

(a) Corresponde al período enero 1995 - agosto 1997.

(b) Corresponde al crecimiento del grupo.

Fuente: Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor (CLICAC).

Estabilidad

Entre los productos con crecimientos o decrecimientos más próximos a cero, están los frijoles chiricanos, arroz de primera, crema de maíz, azúcar blanca, aceite vegetal, vegetales y combustible. Vale la pena señalar que los productos azúcar blanca y combustible se encuentran regulados en el período en estudio. El Cuadro N° 2, también nos indica las tarifas arancelarias que deben pagar similares productos si fueran introducidos al mercado nacional. Es importante destacar que el grupo de productos del cuadro N° 2 muestra altas tarifas arancelarias que señalan protección del mercado nacional y a su vez estabilidad a lo largo del período en estudio, con lo cual el productor nacional se ve protegido en su mercado, con estabilidad en los precios por mes en sus productos.

Cuadro N° 2
Productos de la Canasta Básica de alimentos con
estabilidad. Enero 1990- Agosto 1997.

Tendencia Mes	Detalle del Producto	Arancel de Importación			Crecimiento de la serie Ene90-Ago97
		Partida	Descripción	ad val. (1)	
ESTABLE (entre 0.0001 y -0.0001)	Leche en polvo	0402.10.10	-- De cabra	4	-0.00001
		0402.10.20	-- Las demás	50	
		0402.10.91	--- En envases que no excedan de 1 Kg.	50	
		0402.10.99	--- Las demás	50	
		0402.21.10	--- De cabra	50	
		0402.21.90	--- Las demás	50	
		0402.29.10	-- De cabra	5	
		0402.29.90	--- Las demás	50	
		Huevos	0407.00.20	- Para consumo humano	
	Pollo sin plumas	0207.10.10	- Gallos y Gallinas	50	0.0001
	Frijoles chiricanos	0713.39.90	--- Las demás	3	(a) 0.000012
	Arroz de primera	1006.10.90	-- Las demás	60	0.000062
	Tortilla de maíz	2008.99.19	---- Los demás	20	-0.0001
	Crema de maíz	1108.19.90	--- Los demás	15	0.000096
	Macarron nacional	1902.19.00	-- Las demás	40	0.0001
	Azucar Blanca	1701.11.00	-- de caña	50	0.000096
	Naranjas	0805.10.10	--Frescas	40	-0.00003
	(d) Aceite vegetal	1507-1517	Aceites vegetales	10	0.0000046
	Vegetales				
	Tomate	0702.00.00	Tomates frescos o refrigerados	40	(b) -0.000006
Cebolla	0703.10.00	- Cebollas o chalotes	30		
Repollo	0704.90.10	--Coles lombardas (Repollo)	30		
Zanahorias	0706.10.10	-- Zanahoria	30		
Gas (tanque 25 lbs.)	2711.13.00	-- Butanos	Libre	0.0	

(a) Corresponde al período enero 1995 - agosto 1997.

(b) Corresponde al crecimiento del grupo.

Fuente: Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor (CLICAC).

Baja

Los productos que muestran una tendencia a la baja, en el período enero 1990-agosto 1997, son los embutidos (salchicha) y las lentejas, lo que representa solo el 4.9 % de los productos de la canasta básica de alimentos. Es importante destacar, que en el caso de las lentejas éste constituye el producto que presenta mayor tendencia a la baja aunque posee aún una tarifa de 20%.

Cuadro N° 3
Productos de la Canasta Básica de alimentos con
tendencia a la baja. Enero 1990- Agosto 1997.

Tendencia Mes	Detalle del Producto	Arancel de Importación			Crecimiento de la serie Ene90-Ago97
		Partida	Descripción	ad val. (1)	
BAJA (Menos de - 0.0001)	Embutido(Salchicha)	1601.00.10	- Envasado ermeticamente o al vacío	40	-0.0002
		1602.39.10	--- Envasado ermeticamente o al vacío	40	
	Lentejas	0713.40.90	-- Las demás	20	(a) -0.0003

(a) Corresponde al período enero 1995 - agosto 1997.

Fuente: Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor (CLICAC).

Costo Promedio Mensual del período. (Enero 1990-Agosto 1997).

El costo promedio de la Canasta Básica de Alimentos, en el período enero 1990 – agosto 1997 fue de B/.210.94. El crecimiento por mes de la Canasta Básica fue de B/.0.35.El costo máximo alcanzado fue de B/.234.00 y el mínimo fue de B/.193.00, lo cual arroja un rango de B/.40.60.

Para una familia de 5 miembros, que cuenta con ingresos de B/.300.00, si se tiene como promedio mensual una canasta de B/.210.94, esto significa que por lo menos el 60% de sus ingresos se destinarán a la compra de dicha canasta básica.

Protección ponderada de la Canasta Básica de Alimentos

El objetivo de este cálculo radica en mostrar cual es el arancel promedio que tiene la Canasta Básica de Alimentos de Panamá con respecto al peso (en gramos) de cada uno de los alimentos dentro de la Canasta Básica.

Metodología

1. Se estableció el listado de los productos de la Canasta Básica de Alimentos del Ministerio de Planificación y Política Económica (MIPPE).
2. Se estableció el peso (en gramos) de cada uno de los productos y su participación dentro del peso total de la Canasta Básica.

3. Se buscó la tarifa arancelaria para cada uno de los productos de la Canasta Básica.
4. Se multiplicó la participación porcentual de cada producto por la tarifa arancelaria vigente para cada producto. Luego se sumaron estos productos.

Protección Ponderada

La protección ponderada de acuerdo al peso de cada producto, dentro de la Canasta Básica de Alimentos fue de 36.3% lo cual nos indica lo siguiente:

- a. La Canasta Básica de Alimentos de la ciudad de Panamá, medida de acuerdo a los requerimientos en gramos de una familia de 4.52 miembros, muestra una alta protección lo cual hace costoso la importación de estos productos al mercado nacional.
- b. El consumidor pierde poder de compra al consumir productos nacionales en vez del producto importado, debido a que si se importa un producto de la canasta básica se cobraría B/.0.36 por cada dólar de producto importado, lo cual encarece el precio final al consumidor.

Es importante señalar que, además de las altas tarifas arancelarias que muestran los productos de la Canasta Básica, hay que agregar sustancialmente, el costo de un adecuado manejo que se le debe dar a estos productos debido a su propia naturaleza y su corto tiempo de duración para el consumo de las familias panameñas.

Cuadro No. 4
PONDERACIÓN DE LA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS

Grupo de Productos	Detalle del Producto	Arancel de Importación		Cantidad diaria ad val. (1)	Part. % peso (2)	Ponderación (1) * (2)	Crecimiento de la serie Ene90-Ago97		
		Partida	Descripción						
Lacteos	Leche en polvo (a)	0402.10.10	-- De cabra	4					
		0402.10.20	-- Las demás	50	22	0.34	0.16918		
		0402.10.91	--- En envases que no excedan de 1 Kg.	50					
		0402.10.99	--- Las demás	50					
		0402.21.10	--- De cabra	50					
		0402.21.90	--- Las demás	50					
	Leche evaporada (a)	0402.29.10	-- De cabra	5					
		0402.29.90	--- Las demás	50					
		0402.91.11	---- Evaporada	10					
		0402.91.91	---- Evaporada con un contenido de materias inferior o igual al 1.5% en peso.	50	119	1.83	0.91510		
		0402.91.92	---- Evaporada, con un contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso.	50					
		0402.99.91	---- Evaporada con un contenido de materias inferior o igual al 1.5% en peso.	50					
		0402.99.92	---- Evaporada, con un contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso.	50					
Leche fresca	0401.20.90	-- Las demás	50	294	4.52	2.26084	0.0004		
	(c) Queso Blanco	0406.10.90	-- Los demás	40	30	0.46	0.18456	0.0003	
	Qeso Amarillo	0406.90.90	-- Los demás	20					
Huevos	Huevos de gallina	0407.00.20	- Para consumo humano	40	83	1.28	0.51061	-0.00003	
	Carnes	Pulpa negra	0201.30.00	- Deshuesada	20	80	1.23	0.24608	0.0008
		Bistec de cinta	0201.30.00	- Deshuesada	20	42	0.65	0.12919	
	Jarrete	0201.30.00	- Deshuesada	20	107	1.65	0.32913		
	Pecho	0201.30.00	- Deshuesada	20	133	2.05	0.40910		
	Pollo sin plumas	0207.10.10	- Gallos y Gallinas	50	273	4.20	2.09935	0.0001	
	Embutido(Salchicha)	1601.00.10	- Envasado ermeticamente o al vacío	40	48	0.74	0.29529	-0.0002	
		1602.39.10	--- Envasado ermeticamente o al vacío	40					
	(c) Pescado Cojinua	0302.19.00	-- Los demás	20	172	2.65	0.52907	0.0014	
	Pescado pargo	0302.19.00	-- Los demás	20					
Leguminosas	Lentejas	0713.40.90	-- Las demás	20	45	0.69	0.13842	(b) -0.0003	
	Porotos	0713.33.30	--- Porotos (phaseolos)	40	38	0.58	0.23377	(b) 0.0014	
	Frijoles chiricanos	0713.39.90	--- Las demás	3	42	0.65	0.01938	(b) 0.000012	
Cereales y derivados	Arroz de primera	1006.10.90	-- Las demás	60	763	11.73	7.04091	0.000062	
	Pan de molde	1905.90.90	-- Las demás	10	377	5.80	0.57982	0.0017	
	Tortilla de maíz	2008.99.19	---- Los demás	20	177	2.72	0.54445	-0.0001	
	Crema de maíz	1108.19.90	--- Los demás	15	63	0.97	0.14534	0.000096	
Azucar	Macarron nacional	1902.19.00	-- Las demás	40	67	1.03	0.41218	0.0001	
	Azucar Blanca	1701.11.00	-- de caña	50	227	3.49	1.74562	0.000096	
Grasas	(d) Aceite vegetal	1507-1517	Aceites vegetales	10	157	2.41	0.24146	0.0000046	
	Margarina	1517.10.00	- Margarina, excepto la margarina líquida	20	33	0.51	0.10151	0.0004	
Vegetales y verduras	Tomate	0702.00.00	Tomates frescos o refrigerados	40	93	1.43	0.57213	-0.000006	
	Cebolla	0703.10.00	- Cebollas o chalotes	30	168	2.58	0.77515		
	Repollo	0704.90.10	--Coles lombardas (Repollo)	30	147	2.26	0.67825		
	Zanahorias	0706.10.10	-- Zanahoria	30	107	1.65	0.49369		
	Papas	0701.90.00	- Las demás	60	218	3.35	2.01169	0.0028	
	Ñame	0704.90.10	-- Ñame	40	79	1.22	0.48600		
	Yuca	0704.10.00	- Raíces de mandioca (Yuca)	40	88	1.35	0.54137		
	Plátano	0803.00.11	-- Frescos	40	285	4.38	1.75331		
	Frutas	Guineos	0803.00.21	--Frescas	40	192	2.95	1.18118	0.0015
		Naranja	0805.10.10	--Frescas	40	349	5.37	2.14703	-0.000003
Miscelaneos	Soda (refresco)	2202.10.90	--- Las demás	40	703	10.81	4.32482	0.0003	
	Sopa deshidratada	2104.10.21	--- De pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental.	40	17	0.26	0.10458		
	Pasta de tomate	2103.20.20	-- Salsa o pasta de tomate	50	80	1.23	0.61520		
	Jugo de frutas	2009.40.00	- Jugo de piña (anana)	40	189	2.91	1.16272		
Combustible	Café	0901.21.00	-- sin descafeinar	50	22	0.34	0.16918		
	Gas (tanque de 25 libras)	2711.13.00	-- Butanos	Libre	373	5.74	0.00000	0.0	
Total	-----				6,502.00	100.00	36.3	-----	

(a) Para la ponderación de la leche en polvo y la leche evaporada se utilizó un partida de cada grupo.

(b) Corresponde al período Enero 95- Enero 1998.

En el período enero 93-Diciembre 94 las lentejas, porotos y frijoles chiricanos, presentaron crecimientos de -0.0009, -0.0013,-0.00004 respectivamente. Para el periodo enero 90-diciembre 92 los crecimientos de estos productos fueron de 0.0009, -0.0001, 0.0005 respectivamente.

(c) Para la ponderación, en el caso del queso se utilizó el arancel del queso blanco y en el caso de pescado se utilizó el del tipo cojinua.

CONCLUSIONES

- Es importante seguir mes a mes el comportamiento de los productos: carne de pescado, porotos, pan de molde, guineos, carne de res, verduras (papas, ñame, yuca, plátano), leche evaporada, leche fresca, queso, margarina, misceláneos (soda, sopa deshidratada, pasta de tomate, jugo de frutas, café) debido a que son los productos que registran una tendencia al alza en sus costos por mes.
- Los productos de la Canasta Básica de Alimentos presentan altas tarifas que restringen la competencia de los productos nacionales con los productos importados, negándole así al consumidor la oportunidad de beneficiarse de mejores precios y tener un mejor poder de compra del ingreso personal.
- En términos generales, el arancel de la Canasta Básica de Alimentos, ponderado de acuerdo al peso de cada producto dentro del total del peso requerido por día, nos muestra que dicha canasta es costosa si los productos similares fueran traídos del extranjero.
- Al no importarse productos de la Canasta Básica por las altas tarifas arancelarias, se está produciendo una transferencia de recursos monetarios del consumidor al productor nacional, lo cual perjudica al consumidor que tiene que pagar altos precios por los productos de la canasta básica que consume.